



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 0050 -2023-ARCC/DE

Lima, 19 de abril de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 00087-2023-ARCC/DEA de la Dirección Ejecutiva Adjunta, los Informes N° 00260-2023-ARCC/GG/OA-URH y N° 00261-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, las Hojas de Trámite N° 002871-2023-ARCC/GG/OA y 002872-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 00337-2023-ARCC/GG/OAJ y el Memorando N° 00202-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional, que es considerado Directivo Superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00101-2022-ARCC/DE se designó al señor CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 0050-2023-ARCC/DE

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde el término de la designación del señor CHRISTOPHER PARODI RUMICHE al puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en consecuencia, considerándose vacante el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá dicha función, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por la Resolución de Gerencia General N°00001-2021-ARCC/GG;

Que, en atención al Informe N° 00260-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, el señor RAÚL GARY PACHERREZ GUERRERO Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Piura) de la Dirección Ejecutiva Adjunta sujeto al régimen CAS, cumple con los requisitos para designarlo temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Término de designación

Disponer el término de la designación del señor CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor CHRISTOPHER PARODI RUMICHE realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 00004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°

-2023-ARCC/DE

Artículo 3. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente al señor RAÚL GARY PACHERREZ GUERRERO, en el puesto de Subdirector Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones de Especialista I en Seguimiento y Monitoreo de los Órganos Desconcentrados (Sede Piura) de la Dirección Ejecutiva Adjunta, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Artículo 4. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 5. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

RAPHAEL ANAYA CALDAS

DIRECTOR EJECUTIVO (E)

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS